



INSTITUTO
SALVADOREÑO
DE PENSIONES

NOTA ACLARATORIA

De conformidad al Decreto Legislativo N°615, de fecha 20 de diciembre de 2022, publicado en el Diario Oficial N°241, Tomo N°437, de fecha 21 del mismo mes y año, mediante el cual se aprobó la Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Pensiones, no fue autorizado para el año 2023 presupuesto a nombre del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, ya que fue asignado al Instituto Salvadoreño de Pensiones.

OK  

INSTITUTO
SALVADOREÑO
DE PENSIONES

